

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2017- <i>M6146</i>
FECHA	26-07-2017
No. Referencia	

Bogotá, 26 de julio de 2017

Señor Rector:
CARLOS HERNAN CARDONA
Colegio Paraiso Mirador IED
Cr. 27L No.71H-46 Sur
Tel: 7913246
La Ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación FSE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante Oficio No. S-2017-101667 de fecha 29 de junio del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante oficio No. E-2017-125681 de fecha 19 de julio del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y al correo electrónico; drubiov@educacionbogota.gov.co, para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3134186407.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Rubio Vargas
Profesional de Apoyo OCI – SED.

Anexo: 34 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.


Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 1 de 34

Versión : 1

° de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	25/05/2017		
Fecha de Cierre	02/06/2017		
Auditor	Diana Rubio Vargas		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.		
Objetivos Especificos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		

 <p>ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA		
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.		
	Fecha Elaboración: Julio 26 de 2017	Código:	Página: 2 de 34

METODOLOGÍA
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación de la Auditoria. 2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor. 3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex). 4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución. 5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos. 6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.
CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. • Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal) • Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. • Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012) • Ley 715 de 2001 • Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. • Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos • Decreto 4807 de 2011, gratuidad. • Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental. • Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar. • Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores. • Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. • Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos. • Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar. • Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes. • Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE. • Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE. • Manual para la administración de la tesorería FSE. • Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE. • Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE. • Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 3 de 34

Versión : 1

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 4 de 34

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	IED PARAISO MIRADOR
Nit:	830040873-5
Código Dane:	111001047678
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	CARLOS HERNAN CARDONA GRANADA
C.C. No.	19423079
Localidad:	CIUDAD BOLIVAR
Barrio:	PARAISO
SEDES:	4
Sede A: Dirección:	CARRERA 27 L # 71 H 46 SUR
Teléfono Sede A:	7925201-3043993468
Género:	MIXTO
E-mail:	escdiparaisomirado19@educacionbogota.edu.co
Calendario:	A

ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

TIPO DE POBLACIÓN	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	JORNADA FIN DE SEMANA
PRIMERA INFANCIA	75	76	
PRIMARIA	557	495	24
BACHILLERATO	383	384	162
SUBTOTAL	1.015	955	186
TOTAL			2.156

Fuente: Rectoría Paraíso Mirador I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:

Julio 26 de 2017

Código:

Página: 5 de 34

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2016, del Colegio Paraíso Mirador I.E.D., con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente. Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante los acuerdos presupuestales de fecha 4 de noviembre del 2015, la apropiación de los recursos para la vigencia 2016, en los acuerdos números: 17, en el cual se elaboró el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos; 19, Plan General de Contratación, 20, Plan General de Compras y 18, Plan General de Mantenimiento, aprobados por el Consejo Directivo mediante acta No. 07 del 4 de noviembre de 2015; dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios del 8 al 25, carpeta de evidencias).
- 2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que están debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito. (Ver folios del 26 al 163 carpeta de evidencias).
- 2.3 Se evidenció que la institución realizó el debido proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, existe soporte de convocatoria, evaluación de las ofertas de las cuales se seleccionó por el Consejo Directivo la propuesta de Nubia Lancheros quien ofreció este servicio únicamente en los meses de Septiembre a Noviembre, dado que hasta dicho mes el Colegio contó con la infraestructura para la prestación del servicio mencionado, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999. (Ver folios del 164 al 171 carpeta de evidencias).
- 2.4 Se evidenció en acta No.1 de fecha 24 de febrero del 2016, el registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante y del acuerdo No. 5 Reglamento Interno del Consejo Directivo; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad. (Ver folios del 172 al 174, carpeta de evidencias).
- 2.5 Revisadas las actas del Consejo Directivo se observó la aprobación de la modificación presupuestal del acuerdo números 1 y 11; en la vigencia auditada cumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios del 175 al 179, carpeta de evidencias).
- 2.6 Se verifico que mediante los acuerdos No. 4, 6 y 10 del 24 de febrero de 2016 se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamenta que los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación, están actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación. (Ver folios del 180 al 194, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 6 de 34

Versión : 1

- 2.7 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, no se evidenció que los estados contables fueran presentados por parte del rector junto con el contador, incumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una debilidad en la institución educativa siendo este reporte vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente. Hallazgo administrativo.
- 2.8 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales. (Ver folios del 195 al 213, carpeta de evidencias).
- 2.9 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación del comité de mantenimiento, así como la instalación de este órgano Colegial mediante acta del 9 de marzo de 2016, dando cumplimiento a la Resolución 2280 de 2008. Revisada la documentación se observó que este comité se reunió cuatro (4) veces en la vigencia 2016, de igual manera la convocatoria al Arquitecto Gestor de la SED. (Ver folios del 214 al 252, carpeta de evidencias).
- 2.10 La institución realizó la rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 27 de febrero del 2017, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993. (Ver folios del 253 al 274, carpeta de evidencia).
- 2.11 En general se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.17 de noviembre 4 de 2015, por valor de DOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$189.805.078,00), presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 225.267.573,00).

Ingresos

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2016 refrendada por el Rector y que debió ser trascrita al no ser legible el soporte físico, se evidencia un porcentaje de ejecución total del 100%; como se observa a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 7 de 34

Versión : 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL	%
		ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJEC
INGRESOS OPERACIONALES	705.254	0	29.754	675.500	675.500	100%
Certificaciones y Constancias	705.254		29.754	675.500	675.500	100%
TRANSFERENCIAS	191.451.000	24.298.652	6.138.032	209.611.620	209.611.620	100%
Nación SGP (MEN)	151.556.600	13.895.381		165.451.981	165.451.981	100%
Administración Central	39.894.400	10.403.271	6.138.032	44.159.639	44.159.639	100%
RECURSOS DE CAPITAL	302.252	7.237.945	0	7.540.197	7.540.197	100%
Rendimientos por operaciones Financieras	302.252			302.252	302.252	100%
Excedentes financieros		7.237.945		7.237.945	7.237.945	100%
TOTAL INGRESOS	192.458.506	31.536.597	6.167.786	217.827.317	217.827.317	100%

Fuente: Informe ejecución ingresos Paraiso Mirador I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN FINANCIERA-SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO

EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DISTRITAL COL PARAISO MIRADOR (INST EDUC DIST)

VIGENCIA 2016

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	PPTO DEFINITIVO	TOTAL REALIZADO EJECUTADO	%	UNICO REGISTRO
20	TOTAL INGRESOS							
21	INGRESOS OPERACIONALES							
212	NO TRIBUTARIOS							
2126	RENTAS CONTRACTUALES							
21262	VENTA DE SERVICIOS							
212622	OTROS COBROS							
2126222	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS							
22	TRANSFERENCIAS							
221	NACION							
224	ADMINISTRACION CENTRAL							
2241	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO							
22414	PROYECTO DE GRATUIDAD							
224142	TRANSFERENCIA POR COBROS COMPLEMENTARIOS							
2241422	OTRAS TRANSFERENCIAS SEC							
24	RECURSOS DE CAPITAL							
241	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS							
2411	EXCEDENTES FINANCIEROS							

FIRMA ADECUAR FINANCIERO

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Fuente: Informe ejecución ingresos Paraiso Mirador I.E.D.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 8 de 34

Versión : 1

El reporte de ejecución suministrado fue validado con el reporte que reposa en la página de la Secretaría de Educación de Bogotá del cuarto trimestre de 2016 encontrándose diferencia de todos los rubros, de este modo no fue posible hacer los análisis pertinentes respecto a ejecución y traslados presupuestales. Lo anterior a su vez obedece a que la institución no cuenta con una herramienta o programa donde se registre y controlen los rubros presupuestales conforme se indica en el numeral 3.4 del presente informe, esto denota la inexactitud de la información reportada con los soportes allegados para efectos de la auditoria incumpliendo con lo normado en la *Guía Financiera en el numeral 3 ítem c) "Rendición de Cuentas e informes sobre la gestión realizada: Los FSE reciben recursos públicos. Por lo tanto, la proyección y ejecución de sus ingresos, así como la proyección y ejecución de sus gastos deben realizarse y registrarse de acuerdo con las normas legales vigentes y dentro de un conjunto de principios técnicos, financieros y contables confiables. Esto implica ceñirse a las normas establecidas en cuanto a presentación de informes y a los controles ejercidos por la Contraloría Distrital, la Personería de Bogotá, entre otros que así lo requieren, e incluye la presentación de informes a la SED".* (Ver folios del 275 al 287, carpeta de evidencia).
Hallazgo administrativo

- 3.2 No se evidenció que para el manejo presupuestal; los reportes de ejecución presupuestal, listado de ingresos, listado de comprobantes de egreso y demás necesarios para el control de recursos del FSE. Lo anterior evidencia que la institución no dispone de un sistema para el registro, control y generación de reportes de Fondos de servicio Educativo. Hallazgo administrativo
- 3.3 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos rendimientos financieros, transferencias Secretaria de Educación entre otros; los cuales fueron comparados con los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, sin presentarse ninguna diferencia. (Ver folios del 288 al 299, carpeta de evidencia).
- 3.4 La Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2016 refrendada por el Rector y que debió ser trascrita al no ser legible el soporte físico, se muestra una ejecución del 97%; ejecución que en términos de eficiencia es buena, el detalle de ejecución presupuestal de gastos suministrada es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL EJECUTADO	%	SALDO X EJECUTAR
		ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	167.013.506	14.185.636	6.167.786	175.031.356	161.168.800	94%	13.862.556
Honorarios Entidad	6.600.000	500.000		7.100.000	7.100.000	100%	0
Sistematización de Boletines	7.830.000	0	3.620.000	4.210.000	4.210.000	100%	0
Material Didáctico	20.000.000	0		20.000.000	18.251.700	91%	1.748.300
Otros materiales y suministros	18.000.000	0		18.000.000	16.125.500	90%	1.874.500
Gastos de transporte y comunicación	2.400.000	0		2.400.000	2.400.000	100%	0
Derechos de Grado	4.000.000	0		4.000.000	4.000.000	100%	0
Carné	2.871.000	0	1.512.236	1.358.764	1.210.000	89%	148.764
Agenda y Manual	4.046.000	0	1.035.550	3.010.450	3.010.450	100%	0
Mantenimiento Entidad	65.901.906	13.685.636		79.587.542	72.742.000	91%	6.845.542
Mantenimiento Equipo	12.000.000	0		12.000.000	9.954.650	83%	2.045.350
Salidas pedagógicas	18.164.600	0		18.164.600	16.964.500	93%	1.200.100
Otras actividades científicas, deportivas y culturales	5.200.000	0		5.200.000	5.200.000	100%	0



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 9 de 34

Versión : 1

INVERSIÓN	25.445.000	17.350.961	0	42.795.961	42.795.961	100%	0
No. 3. Medio Ambiente	2.589.000	0		2.589.000	2.589.000	100%	0
No. 5. Educación sexual	2.589.000	0		2.589.000	2.589.000	100%	0
No. 6. Compra de equipos beneficios estudiantes	12.500.000	6.947.690		19.447.690	19.447.690	100%	0
No. 7. Formacion de valores	2.589.000	5.319.485		7.908.485	7.908.485	100%	0
No. 8. Formacion tecnica y para el trabajo	2.589.000	5.083.786		7.672.786	7.672.786	100%	0
No.9 Fomento de la cultura	2.589.000	0		2.589.000	2.589.000	100%	0
TOTAL GASTOS	192.458.506	31.536.597	6.167.786	217.827.317	203.964.761	95%	13.862.556

Fuente: Informe ejecución gastos Paraiso Mirador I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION FINANCIERA-SUBDIRECCION DE ANALISIS FINANCIERO

EJECUCION DE GASTOS 2016

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DISTRICTAL COL PARAISO MIRADOR (INST EDUC DIST)
VIGENCIA 2016

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	CREDITOS O CONTRACREDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION	PPTO DE INICIO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUTADO
29	TOTAL GASTOS										
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
311	SERVICIOS PERSONALES										
3112	SERVICIOS PERSONALES INDIVIDUALES										
31122	JORNALES										
311221	HONORARIOS										
311223	HONORARIOS ENTIDAD										
311224	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS										
311225	SISTEMATIZACION DE ROLES INFRA DE RENDIMIENTO ESCOLAR										
311242	OTRAS REMUNERACIONES SERVICIOS TECNICOS										
311295	OTROS GASTOS DE PERSONAL										
312	GASTOS GENERALES										
3121	ADQUISICION DE BIENES										
31212	GASTOS DE COMPUTADOR										
31214	MATERIALES Y SUMINISTROS										
312141	MATERIAL DE IMPRESION										
312142	UTILES ESCOLARES										
312143	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS										
3122	ADQUISICION DE SERVICIOS										
31221	ARRENDAMIENTOS										
31222	VIATICOS Y GASTOS DE										



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

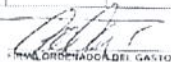
DIRECCION FINANCIERA-SUBDIRECCION DE ANALISIS FINANCIERO

EJECUCION DE GASTOS 2016

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DISTRICTAL COL PARAISO MIRADOR (INST EDUC DIST)
VIGENCIA 2016

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	CREDITOS O CONTRACREDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION	PPTO DE INICIO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUTADO
3123	PROFESOR COLEGIO NO. 4 (HONORARIO PROFESOR)										

FIRMA AUXILIAR FINANCIERO


FIRMA AUXILIAR FINANCIERO

Fuente: Informe ejecución gastos Paraiso Mirador I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 10 de 34

Versión : 1

Del mismo modo como se evidencio en la ejecución de Ingresos en el numeral 3.1 del presente informe, el saldo incluido en el reporte de ejecución de gastos suministrado no es concordante con lo reportado en la Página de la Secretaria de Educación de Bogotá. (Ver folios del 300 al 305, carpeta de evidencia).
Hallazgo administrativo

- 3.5 En el reporte de ejecución presupuestal remitido a la Secretaria de Educación se evidencio para los proyectos de inversión una asignación presupuestal inicial de \$20.436.478 que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$22.976.644 y una ejecución del 87% que obedece a la no ejecución del rubro de "FOMENTO A LA CULTURA". Lo anterior denota una ejecución deficiente de este proyecto, el cual tiene como finalidad fomentar el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, situación que se genera por la falta de planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo, órgano que aprueba dichos recursos, lo anterior genera debilidades en el PEI de la institución y el PIMA. Hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.
- 3.6 No se logró dar alcance a la revisión de tarjetas presupuestales al no disponerse de las mismas, incumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Tesorería, numeral 3.12 "*Se debe llevar la ejecución de ingresos y gastos por rubro y fuentes de financiación en las denominadas tarjetas presupuestales.*"
Hallazgo administrativo.

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.7 En el análisis del 100% de los 90 comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes observándose las siguientes observaciones las cuales quedaron registradas en acta de fecha junio 2 de 2017, suscrita con el Rector. (Ver folios del 306 al 307, carpeta de evidencias).
- 3.7.1 Se observaron 36 comprobantes de egreso sin el lleno de los requisitos para su respectivo pago, como se describen a continuación:

CUADRO EGRESOS

CE	FECHA	BENEFICIARIO	NETO	OBSERVACIONES
2	2016 02 11	NANCY NAYIBE LAITON	9.625.371	NO SE ADJUNTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NI CAMARA DE COMERCIO
3	2016 02 11	JAIME RODRIGUEZ ORITZ	4.860.461	APORTES DEL MES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2015, SOLO ADJUNTA UNA COTIZACION
5	2016 02 16	FRANCISCO JAVIER BEJARANO	900.000	NO SE ADJUNTA REEMBOLSO
7	2016 02 17	ISIDRO ORJUELA RODRIGUEZ	436.205	NO SE ADJUNTA PAGO DE APORTES



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 11 de 34

Versión : 1

9	2016 02 17	Exytures	1.666.548	NO SE ADJUNTA RUT, CAMARA DE COMERCIO, RIT, ANTECEDENTES, DOCUMENTOS DE CONDUCTORES NI RESOLUCION DE MIN DE TRANSPORTE
12	2016 02 22	Jaime Rodríguez Ortiz	3.962.886	PAGO DE APORTES DICIEMBRE 2015, NO SE TIENE RECIBIDO A SATISFACCION
14	2016 03 02	Luis Alberto Montes	2.233.299	NO SE ADJUNTA CERTIFICADO FITOSANITARIO
25	2016 03 15	Jairo Buitrago Melo	1.985.574	NO SE ADJUNTA RUT, RIT, CAMAR DE COMERCIO, ANTECEDENTES NI PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
28	2016 04 05	Jaime Rodríguez Ortiz	3.562.558	PLANILLA DE FEBRERO
30	2016 04 13	Ana Paola Sicachá	3.932.899	NO TIENE FIRMA DE CONTRATISTA EN CONTRATO DE SERVICIOS
31	2016 04 13	DIAN	1.354.208	NUMERO DE COMPROBANTE Y CHEQUE CON ENMENDADURA
33	2016 04 20	Jaime Rodríguez Ortiz	3.099.667	PAGO DE APORTES DE DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016, NO SE ADJUNTA CAMARA DE COMERCIO Y RIT
35	2016 05 05	Jaime Rodríguez Ortiz	1.056.456	NO TIENE FIRMA DE RECTOR EN LA ORDEN DE PAGO
39	2016 05 16	Mega Distribuidora Díaz	9.006.037	NO SE ADJUNTA RIT, RUT NI CAMARA DE COMERCIO
41	2016 05 16	Exytures	614.866	NO SE ADJUNTA RUT, RIT , CAMARA DE COMERCIO, POLIZA DE SEGURA, PAGO DE APORTES, ANTECEDENTES, DOCUMENTOS DE VEHICULOS Y CONDUCTORES Y LICENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
42	2016 05 16	Jaime Rodríguez Ortiz	4.511.260	CUENTA DE COBRO SIN FIRMA DE CONTRATISTA
45	2016 05 25	Julio Roberto Mesa	3.801.360	NO SE EVIDENCIA CONTRATO, NO SE ADJUNTA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS NI MAS COTIZACIONES
50	2016 06 15	Pablo Antonio Conde	3.953.768	CONTRATO SIN FIRMA DE CONTRATISTA
53	2016 06 17	Nancy Nayibe Layton	4.245.595	APORTES DEL MES DE ABRIL
54	2016 06 17	Jaime Rodríguez Ortiz	3.670.894	NO SE ADJUNTA CUADRO DE EVALUACION DE PROPUESTAS NI MAS COTIZACIONES
56	2016 07 06	Jaime Rodríguez Ortiz	2.645.834	NO SE ADJUNTA CONTRATO
62	2016 07 12	Exytures	1.925.789	NO SE ADJUNTA RUT, RIT , CAMARA DE COMERCIO, POLIZA DE SEGURA, PAGO DE APORTES, ANTECEDENTES, DOCUMENTOS DE VEHICULOS Y CONDUCTORES Y LICENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
70	2016 09 01	Exytures	627.392	ERROR EN CONCEPTO INDICADO EN CE, SIN FIRMA DE CONTRATISTA EN CONTRATO DE SERVICIOS
71	2016 09 05	Jaime Rodríguez Ortiz	5.304.889	SOLO UNA COTIZACION , APORTES DE MAYO DE 2016
72	2016 09 06	Dirección Distrital de Tesorería	3.418.877	NO SE ADJUNTA COPIA DE DELCRACIONB CANCELDA
75	2016 09 15	Segundo Manuel Layton	7.257.808	NO SE ADJUNTA CONTRATO DE COMPRA NI FRA DE VENTA
76	2016 09 15	Dirección Distrital de Tesorería	2.879.776	NO SE ADJUNTA COPIA DE DELCRACIONB CANCELDA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 12 de 34

Versión : 1

79	2016 10 04	Segundo Manuel Layton	771.926	APORTES DE JULIO DE 2016
80	2016 10 05	Jaime Rodríguez Ortiz	3.639.736	APORTES DE AGOSTO DE 2016
82	2016 10 05	Dirección Distrital de Tesorería	2.205.969	NO SE ADJUNTA IMPUESTO
84	2016 10 18	Dirección Distrital de Tesorería	205.197	NO SE ADJUNTA IMPUESTO
85	2016 10 18	Dirección Distrital de Tesorería	287.543	NO SE ADJUNTA IMPUESTO
86	2016 10 18	DIAN	1.432.100	NO SE ADJUNTA IMPUESTO
87	2016 11 15	Jaime Rodríguez Ortiz	1.307.420	ENMENDADURA EN NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO
88	2017 11 15	DIAN	691.000	NO SE ADJUNTA IMPUESTO
89	2016 12 02	Isidro Orjuela Rodríguez	848.617	NO SE ADJUNTA PLANILLA DE APORTES

Lo anterior denota incumplimiento en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-125681 del 19 julio del 2017, se allegan soportes de algunos comprobantes que en el momento de la auditoria no fueron evidenciados, sin embargo, se mantiene el hallazgo y se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de control Interno.

3.7.2 Se evidenció en ocho egresos se presentan las siguientes observaciones frente al pago de la seguridad social, a continuación, se relacionan los egresos:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
3	2016 02 11	JAIME RODRIGUEZ ORITZ	APORTES DEL MES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2015
7	2016 02 17	ISIDRO ORJUELA RODRIGUEZ	NO SE ADJUNTA PAGO DE APORTES
12	2016 02 22	Jaime Rodríguez Ortiz	PAGO DE APORTES DICIEMBRE 2015
25	2016 03 15	Jairo Buitrago Melo	NO SE ADJUNTA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
33	2016 04 20	Jaime Rodríguez Ortiz	PAGO DE APORTES DE DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016
41	2016 05 16	Exytures	NO SE ADJUNTA PAGO DE APORTES
53	2016 06 17	Nancy Nayibe Layton	APORTES DEL MES DE ABRIL
62	2016 07 12	Exytures	NO SE ADJUNTA PAGO DE APORTES
71	2016 09 05	Jaime Rodríguez Ortiz	APORTES DE MAYO DE 2016
79	2016 10 04	Segundo Manuel Layton	APORTES DE JULIO DE 2016
80	2016 10 05	Jaime Rodríguez Ortiz	APORTES DE AGOSTO DE 2016
89	2016 12 02	Isidro Orjuela Rodríguez	NO SE ADJUNTA PLANILLA DE APORTES



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 13 de 34

Versión : 1

Lo anterior genera incumplimiento en el Manual interno de contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. *De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Párrafo 1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

El servidor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Por lo anterior se solicita a la institución allegar los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del pago a los aportes de seguridad, so pena de correr traslado a la oficina de asuntos disciplinarios por evidenciarse una no conformidad con lo establecido en la norma.

Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-125681 del 19 julio del 2017, se allegan soportes de algunos comprobantes de pago de aportes que en el momento de la auditoria no fueron evidenciados, sin embargo, se mantiene el hallazgo y se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de control Interno y Disciplinarios.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.8 Revisado el proceso en la tesorería se evidenciaron los siguientes asuntos referente a las conciliaciones bancarias y generación de cheques;

3.8.1 Conciliaciones Bancarias:

Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por el auxiliar financiero como por el contador sin embargo se evidenciaron las siguientes situaciones;

- La conciliación del mes de julio de la cuenta corriente realizada por el pagador muestra como saldo de extracto el monto de \$(481.617), pero validando el extracto bancario el saldo era de \$2.684.634.
- El pagador no realizó la conciliación de cuenta de ahorros para ningún mes de la vigencia 2016.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 14 de 34

Versión : 1

- El Contador no realizó las conciliaciones bancarias para las cuentas de ahorros y corrientes de los meses de noviembre y diciembre.
- La conciliación bancaria del mes de octubre de la cuenta corriente realizada por el Contador contiene las siguientes partidas conciliatorias;

Fecha	Partida	Motivo	Monto
13/07/2016	Nota debito no contabilizada	Cheque 1258	1.936.730
Sin fecha	Nota credito no contabilizada	Mayor valor traslado	1.700.000

Esto denota el incumplimiento con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 2.6. numeral (o); Obligaciones del Contador "*Hacer las Conciliaciones Bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros ocho (8) días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las Entidades Bancarias, exigiendo a través del Ordenador del Gasto los reintegros a que haya lugar*", e ítems 2.4 numeral (h); obligaciones de Pagaduría; "*Elaborar conciliaciones bancarias y realizar cruce con las conciliaciones elaboradas por el contador aclarando de manera inmediata las diferencias presentadas.*" Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 308 al 378, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

3.8.2 Generación de cheques:

Validadas las copias de los cheques girados en la vigencia 2016, se observó que ningún cheque conto con el sello de "*Páguese únicamente al primer Beneficiario*" incumpliendo así con lo normado en el Manual para la administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos FSE en el numeral 4.4. entrega de cheques; "*Entregar el cheque con sello de cruce restrictivo "páguese únicamente al primer beneficiario"*". (Ver folios 759 al 788, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Así mismo se evidencio que los cheques que se relacionan a continuación pertenecientes a la vigencia 2016, fueron girados a diferentes beneficiarios, pero cobrados por el pagador Oscar Benavides lo que se considera una irregularidad en aplicación del manual de tesorería, conducta que podría estar tipificada como falta disciplinaria, independiente de las demás situaciones administrativas que podría generar la conducta del pagador:

CHEQUE	CE	FECHA	Beneficiario en egreso	NETO
1235	1	2016 01 13	DIAN	234.500
1245	10	2016 02 17	Jaime Rodriguez Ortiz	3.537.789
1246	11	2016 02 22	DIAN	333.500
1258	23	2016 03 14	Secretaría de Hacienda	1.748.900
1260	24	2016 03 14	Secretaría de Hacienda	1.936.730
1261	25	2016 03 15	Jairo Buitrago Melo	2.122.674
1266	31	2016 04 13	DIAN	1.354.208



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 15 de 34

Versión : 1

1268	34	2016 04 20	Nancy Nayibe Layton	852.971
1270	36	2016 05 11	ICFES	462.000
1278	43	2016 05 16	Secretaría de Hacienda	570.000
1285	53	2016 06 17	Nancy Nayibe Layton	4.407.295
1288	57	2016 07 11	Dirección Distrital de Tesorería	217.500
1296	66	2016 07 25	Nancy Nayibe Layton	3.418.085
1297	67	2016 08 05	DIAN	785.000
1301	72	2016 09 06	Dirección Distrital de Tesorería	3.418.877
1305	76	2016 09 15	Dirección Distrital de Tesorería	2.879.776
1307	79	2016 10 04	Segundo Manuel Layton	801.326
1310	82	2016 10 05	Dirección Distrital de Tesorería	2.205.969
1311	84	2016 10 18	Dirección Distrital de Tesorería	205.197
1312	85	2016 10 18	Dirección Distrital de Tesorería	287.543
1313	86	2016 10 18	DIAN	1.432.100
1315	90	2016 11 15	Fabián Jiménez	3.675.193
				36.887.133

Ejemplo de lo anteriormente descrito se adjunta copia de dos de los cheques cobrados por el señor Oscar Benavides:

BBVA
0459 JAR16 LUC16
CIT 26 Por Bogotá D.C. 021000016
CIT 21 Cta No. 0459 JAR16 LUC16

Cheque No. 0001315
PAGO NACIONAL
TRILSC:ER103DUJNCE

2016-11-15 \$ 3.675.193

FABIAN JIMENEZ
C.C: 80179279

TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS

Oscar Benavides Jimenez
Auxiliar Financiero
Colegio Paraiso Mirador I.E.D.

BBVA
0459 JAR16 LUC16
CIT 26 Por Bogotá D.C. 021000016
CIT 21 Cta No. 0459 JAR16 LUC16

Cheque No. 0001261
PAGO NACIONAL
DOS CIEB1015E 216 147690

2016-03-15 \$ 2.122.674

JAIRO BUITRAGO MELLO
C.C: 80365229

DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

Oscar Benavides Jimenez
Auxiliar Financiero
Colegio Paraiso Mirador I.E.D.

A SOLICITUD Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO AUTORIZAMOS EL PAGO DE ESTE POR VENTANILLA A OSCAR RICARDO BENAVIDES C.C 1072420147

Continuado por Oscar Benavides Jimenez

Oscar Benavides Jimenez
Auxiliar Financiero
Colegio Paraiso Mirador I.E.D.

A SOLICITUD Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO AUTORIZAMOS EL PAGO DE ESTE POR VENTANILLA A OSCAR RICARDO BENAVIDES C.C 1072420147

Continuado por Oscar Benavides Jimenez

Oscar Benavides Jimenez
Auxiliar Financiero
Colegio Paraiso Mirador I.E.D.

3.9 Estado de Tesorería

Una vez revisado y cruzado el documento físico de Cierre de Tesorería y Excedentes financieros y sus anexos; se evidenciaron las siguientes diferencias;



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 16 de 34

Versión : 1

Concepto	No. Formato	Valor formatos	Valor Cierre de Tesorería y Excedentes financieros	Diferencia	Observaciones
Constitución cuentas por pagar	1	7.636.000	-	7.636.000	La suma de los RP no es equivalente al total indicado en el formato
Reservas	2	8.170.150	11.330.000	(3.159.850)	
Acreedores	5	628.900	-	628.900	

Lo anterior denota el incumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Tesorería, numeral 3.13 “*Con corte a 31 de diciembre de la vigencia correspondiente se debe elaborar el Estado de Tesorería, con el fin de establecer los excedentes financieros que genera el Fondo de Servicios Educativos, identificando las fuentes de financiación de los mismos.*” Así mismo no se cumplen las especificaciones indicadas en el numeral 4.17 “*CIERRE DE TESORERIA; Es el procedimiento que realizan los Fondos de Servicios Educativo con el propósito de determinar las disponibilidades y exigibilidades al cierre de la vigencia fiscal...*”. (Ver folios 379 al 392, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

3.10 Revisada la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arquezos de la caja fuerte, chequera y caja menor periódicamente; cumpliendo con lo normado en los ítems 8 de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 393 al 399, carpeta de evidencias).

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.

4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario.

Sin embargo, se observa que estos no reflejan la situación real de la institución dado que se evidenciaron las siguientes situaciones;

- Comprobantes de egresos que difieren en la ejecución presupuestal y en los registros contables:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 17 de 34

Versión : 1

CE	Fecha	Valor	Concepto presupuestal	Concepto contable
18	08/03/2016	3.268.831	Pago de impuestos Secretaria de hacienda	Mantenimiento
31	13/04/2016	1.354.208	Pago de impuestos DIAN	Mantenimiento

- Se evidencia que en el estado de cuenta de Secretaria de Hacienda del Distrito no fueron acreditados pagos por Impuesto Contribución referente a la vigencia 2016 aun cuando en los comprobantes de egreso 23 y 24 se evidencian los siguientes pagos indicándose en el concepto la cancelación de este tributo, este asunto se detalla en el numeral 4.3 del presente informe;

CE	Fecha	Valor	Concepto presupuestal	Cheque
23	14/03/2016	1.748.900	Pago contribución especial	1.258
24	14/03/2016	1.936.730	Pago contribución especial	1.260

3.685.630

Los anteriores puntos fueron incluidos en acta de reunión con Contador y Rector del día 5 de junio de 2017, donde el Contador manifestó "El Contador indica que las diferencias y asuntos evidenciados respecto a los diferentes impuestos corresponden a demoras en la entrega de la información por parte del pagador, quien entregaba 3 a 4 meses acumulados, adicional indica que el Pagador no tuvo disposición de hacer reuniones con fines de revisión de la información ya que siempre lo citaba y sacaba alguna excusa o cuando venía el Contador al menor descuido se iba del colegio con alguna excusa", sin embargo no se evidencia documento alguno donde el Contador haya manifestado dicha situación al Rector o Consejo Directivo.

Esta situación denota el incumplimiento de funciones por parte del Contador a razón de no cumplir con lo dispuesto en la Guía Financiera, numeral 2.6, ítem q). "Asegurarse que todas las imputaciones contables obedezcan a operaciones que estén respaldadas por las exigencias tributarias, contables entre otras" esto a razón que el único soporte remitido por el Pagador al Contador era un Excel con la relación de pagos remitido vía email; lo que también fue consignado en acta del 5 de junio de 2017; lo conlleva a concluir el incumplimiento de las funciones del Pagador referente a; *Guía Financiera, numeral 2.5 ítems c) Liquidar y cancelar las obligaciones contraídas por el colegio, haciendo los descuentos por impuestos respectivos, d) Pagar oportunamente los impuestos recaudados, h) Elaborar conciliaciones bancarias y realizar cruce con las conciliaciones elaboradas por el contador aclarando de manera inmediata las diferencias presentadas.* (Ver folios 400 al 444, carpeta de evidencias). Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.

4.3 ANALISIS TRIBUTARIO

- 4.3.1 Con respecto al comportamiento tributario, en la verificación de las retenciones efectuadas por la institución de los impuestos como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, se observó que no fueron canceladas las declaraciones de Contribución y estampilla de la vigencia 2016 conforme se indica a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 18 de 34

Versión : 1

4.3.1.1 Contribución:

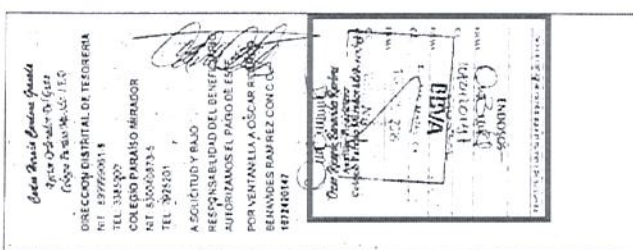
Referente a lo indicado en el numeral 4.2 del presente informe: se evidencia que en el estado de cuenta de Secretaria de Hacienda del Distrito no fueron acreditados pagos por Impuesto Contribución referente a la vigencia 2016 aun cuando en los comprobantes de egreso 23 y 24 se evidencian los siguientes pagos indicándose en el concepto la cancelación de este tributo;

CE	Fecha	Valor	Concepto presupuestal	Cheque
23	14/03/2016	1.748.900	Pago contribución especial	1.258
24	14/03/2016	1.936.730	Pago contribución especial	1.260

3.685.630

Referente a esta situación se le indago al Rector porque no fue evidenciado esta situación de no pago de impuestos a lo que indica "En el momento de ser generados los cheques el señor Pagador Oscar Benavides le adjunto las declaraciones de contribución especial por lo cual no se imaginó que no se daría el pago de dicho impuesto".

Adicional mediante validación de extractos bancarios se evidencio que los cheques 1258 y 1260 fueron efectivamente cobrados en el mes de julio de 2016 con destinación diferente a la Secretaria de Hacienda del Distrito por lo cual se le solicito al Rector copia de estos cheques para así corroborar quien y como realizo dicho cobro quedando consignado en acta del 5 de junio de 2017; una vez obtenidas las copias de los cheques se corroboró los cheques fueron cobrados por el señor Oscar Benavides conducta que podría estar tipificada como falta disciplinaria y fiscal, independiente de las demás situaciones administrativas que podría generar la conducta del pagador:





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 19 de 34

Versión : 1

Esto denota el incumplimiento del principio de Transparencia encarnados en el Manual para la administración de la Tesorería; "Las actuaciones de todos los funcionarios deberán orientarse al logro de los fines del establecimiento educativo y se desarrollarán con imparcialidad motivadas por el mejoramiento continuo de la gestión y el libre acceso a la información que debe ser oportuna, fidedigna, completa, comprensible y comparable". Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. (Ver folios 445 al 457 carpeta de evidencias).

4.3.1.2 Estampilla:

Así mismo no fue evidenciado pago del impuesto de Estampilla del segundo bimestre aun presentándose las siguientes retenciones:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	ESTAMPILLA
71	2016 09 05	Jaime Rodriguez Ortiz	29.625
80	2016 10 05	Jaime Rodriguez Ortiz	20.326
87	2016 11 15	Jaime Rodriguez Ortiz	7.301
12	2016 02 22	Jaime Rodriguez Ortiz	22.372
65	2016 07 25	Jaime Rodriguez Ortiz	32.875
TOTAL RETENCIONES			112.499

Esto denota el incumplimiento de lo normado en la Resolución 2352 de 2013 en su numeral 2.6 ítem l) "Liquidar y revisar oportunamente las retenciones de impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por el Colegio, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente" ítem n) "Asesorar al Colegio en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias y preparar para su presentación oportuna, conjuntamente con las demás áreas competentes del Colegio, los medios magnéticos que exijan las autoridades tributarias". Hallazgo fiscal para el contador con presunta incidencia disciplinaria para el ordenar del gasto por incumplimiento a la Guía financiera.

4.3.2 Una vez validados los pagos de impuestos de la vigencia 2016, contra las retenciones efectuadas en cada periodo por la institución, se observaron diferencias en tres declaraciones del impuesto de retención en la fuente y cuatro declaraciones de industria y comercio, como se relacionan a continuación:

RETENCION EN LA FUENTE FEBRERO – FORMULARIO 3509631360089

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
2	2016 02 11	NANCY NAYIBE LAITON	366.597		366.597
3	2016 02 11	JAIME RODRIGUEZ ORITZ	108.740		108.740
4	2016 02 16	ANA PAOLA SICACHA	44.239		44.239
7	2016 02 17	ISIDRO ORJUELA RODRIGUEZ	55.000		55.000
8	2016 02 17	ANGELO YORDI CALVACHI SIERRA	74.226	84.830	159.056
9	2016 02 17	Exytures	63.000		63.000
10	2016 02 17	Jaime Rodriguez Ortiz	77.300		77.300
12	2016 02 22	Jaime Rodriguez Ortiz	89.488		132.711
TOTAL RETENCIONES			878.590	84.830	963.420
TOTAL CANCELADO			(789.000)	(85.000)	(874.000)
DIFERENCIA					89.420



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 20 de 34

Versión : 1

RETENCION EN LA FUENTE MARZO – FORMULARIO 3509633394441

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
13	2016 03 01	Sierra Olga Lucía	39.540	45.189	84.729
14	2016 03 02	Luis Alberto Montes	141.000	94.000	235.000
15	2016 03 02	Sandra Mireya Pineda Cante	263.571		263.571
16	2016 03 02	Jaime Rodríguez Ortiz	69.995		69.995
17	2016 03 08	Cesar Gonzalez Abril	143.259	163.724	306.983
19	2016 03 09	Jaime Rodríguez Ortiz	72.000		72.000
25	2016 03 15	Jairo Buitrago Melo	137.100		137.100
27	2016 03 16	Ana Paola Sicachá	118.920		118.920
		TOTAL RETENCIONES	985.385	302.913	1.288.298
		TOTAL CANCELADO	(1.111.000)	(303.000)	(1.414.000)
		DIFERENCIA			(125.702)

RETENCION EN LA FUENTE ABRIL – FORMULARIO 3509634786401

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
28	2016 04 05	Jaime Rodríguez Ortiz	79.580		79.580
29	2016 04 12	Isidro Orjuela Rodríguez	218.755		218.755
30	2016 04 13	Ana Paola Sicachá	282.940		282.940
33	2016 04 20	Jaime Rodríguez Ortiz	69.240		69.240
34	2016 04 20	Nancy Nayibe Layton	55.092		55.092
		TOTAL RETENCIONES	705.607	-	705.607
		TOTAL CANCELADO	(637.000)		(637.000)
		DIFERENCIA			68.607

RETENCION EN LA FUENTE MAYO – FORMULARIO 3509637062787

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
35	2016 05 05	Jaime Rodríguez Ortiz	23.599		23.599
37	2016 05 16	Web Electrónica	105.000	70.000	105.000
38	2016 05 16	Web Electrónica	85.306	70.000	85.306
39	2016 05 16	Mega Distribuidora Diaz	343.009		343.009
40	2016 05 16	Grupo Empresarial Luna	68.208		68.208
41	2016 05 16	Exytures	2.567		2.567
42	2016 05 16	Jaime Rodríguez Ortiz	100.772		100.772
45	2016 05 25	Julio Roberto Mesa	240.000	160.000	728.461
		TOTAL RETENCIONES	968.461	300.000	1.268.461
		TOTAL CANCELADO	(956.000)	(367.000)	(1.323.000)
		DIFERENCIA			(54.539)

RETENCION EN LA FUENTE JULIO – FORMULARIO 3509641710708

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
56	2016 07 06	Jaime Rodríguez Ortiz	182.400		182.400
60	2106 07 12	Isidro Orjuela Rodríguez	160.415		160.415
61	2016 07 12	Web Electrónica	105.000	70.000	175.000



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 21 de 34

Versión : 1

62	2016 07 12	Exytures	72.800		72.800
63	2016 07 18	Jairo Buitrago Melo	122.100		122.100
64	2016 07 25	Segundo Manuel Layton	49.521		49.521
65	2016 07 25	Jaime Rodríguez Ortiz	131.500		131.500
66	2016 07 25	Nancy Nayibe Layton	125.370		125.370
		TOTAL RETENCIONES	949.106	70.000	1.019.106
		TOTAL CANCELADO	(823.000)	(70.000)	(893.000)
		DIFERENCIA			126.106

RETENCION EN LA FUENTE SEPTIEMBRE – FORMULARIO 3509646545250

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
69	2016 09 01	Luis Alberto Montes	141.000	94.000	235.000
71	2016 09 05	Jaime Rodríguez Ortiz	118.500		118.500
73	2016 09 14	Web Electrónica	105.000	70.000	175.000
74	2016 09 15	Jhonathan Alexander Diaz	180.864		180.864
75	2016 09 15	Segundo Manuel Layton	276.425		276.425
		TOTAL RETENCIONES	821.789	164.000	985.789
		TOTAL CANCELADO	(1.133.000)	(164.000)	(1.297.000)
		DIFERENCIA			(311.211)

RETENCION EN LA FUENTE OCTUBRE – FORMULARIO 3509648879721

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
78	2016 10 04	Exytures	45.150		45.150
79	2016 10 04	Segundo Manuel Layton	29.400		29.400
80	2016 10 05	Jaime Rodríguez Ortiz	81.304		81.304
81	2016 10 05	Isidro Orjuela Rodríguez	160.415		160.415
		TOTAL RETENCIONES	316.269	-	316.269
		TOTAL CANCELADO	(497.000)		(497.000)
		DIFERENCIA			(180.731)

RETENCION EN LA FUENTE NOVIEMBRE – FORMULARIO 3509651396895

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
90	2016 11 15	Fabián Jiménez	134.645		134.645
87	2016 11 15	Jaime Rodríguez Ortiz	29.205		29.205
		TOTAL RETENCIONES	163.850	-	163.850
		TOTAL CANCELADO	(175.000)		(175.000)
		DIFERENCIA			(11.150)

RETENCION EN LA FUENTE DICIEMBRE – FORMULARIO 3509654061639

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
89	2016 12 02	Isidro Orjuela Rodríguez	107.000		107.000
		TOTAL RETENCIONES	107.000	-	107.000
		TOTAL CANCELADO	(232.000)		(232.000)
		DIFERENCIA			(125.000)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 22 de 34

Versión : 1

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 2DO BIMESTRE – FORMULARIO 2016331010114650000

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
13	2016 03 01	Sierra Olga Lucía	12.472
14	2016 03 02	Luis Alberto Montes	22.701
15	2016 03 02	Sandra Mireya Pineda Cante	83.138
16	2016 03 02	Jaime Rodríguez Ortiz	33.808
17	2016 03 08	Cesar Gonzalez Abril	45.188
19	2016 03 09	Jaime Rodríguez Ortiz	34.776
25	2016 03 15	Jairo Buitrago Melo	25.226
27	2016 03 16	Ana Paola Sicachá	21.881
28	2016 04 05	Jaime Rodríguez Ortiz	38.437
29	2016 04 12	Isidro Orjuela Rodríguez	21.132
30	2016 04 13	Ana Paola Sicachá	50.221
33	2016 04 20	Jaime Rodríguez Ortiz	33.443
34	2016 04 20	Nancy Nayibe Layton	10.137
		TOTAL RETENCIONES	<u>432.560</u>
		TOTAL CANCELADO	<u>(570.000)</u>
		DIFERENCIA	<u>(137.440)</u>

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 4TO BIMESTRE – FORMULARIO 2016331010121040418

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
56	2016 07 06	Jaime Rodríguez Ortiz	29.366
60	2106 07 12	Isidro Orjuela Rodríguez	15.496
61	2016 07 12	Web Electrónica	19.320
62	2016 07 12	Exytures	8.611
63	2016 07 18	Jairo Buitrago Melo	22.466
64	2016 07 25	Segundo Manuel Layton	15.620
65	2016 07 25	Jaime Rodríguez Ortiz	63.515
66	2016 07 25	Nancy Nayibe Layton	38.545
		TOTAL RETENCIONES	<u>212.939</u>
		TOTAL CANCELADO	<u>(174.000)</u>
		DIFERENCIA	<u>38.939</u>

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 5TO BIMESTRE – FORMULARIO 2016331010131897556

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
69	2016 09 01	Luis Alberto Montes	22.701
70	2016 09 01	Exytures	2.608
71	2016 09 05	Jaime Rodríguez Ortiz	57.236
73	2016 09 14	Web Electrónica	19.320
74	2016 09 15	Jhonathan Alexander Diaz	56.993
75	2016 09 15	Segundo Manuel Layton	87.192
78	2016 10 04	Exytures	5.341
79	2016 10 04	Segundo Manuel Layton	9.274
80	2016 10 05	Jaime Rodríguez Ortiz	39.270
81	2016 10 05	Isidro Orjuela Rodríguez	15.496
		TOTAL RETENCIONES	<u>315.431</u>
		TOTAL CANCELADO	<u>(456.000)</u>
		DIFERENCIA	<u>(140.569)</u>



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 23 de 34

Versión : 1

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 6TO BIMESTRE – FORMULARIO 2017331010100367561

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
87	2016 11 15	Jaime Rodríguez Ortiz	14.106
89	2016 12 02	Isidro Orjuela Rodríguez	7.383
90	2016 11 15	Fabián Jiménez	37.162
TOTAL RETENCIONES			58.651
TOTAL CANCELADO			(82.000)
DIFERENCIA			<u>(23.349)</u>

Estas diferencias fueron validadas con los registros presupuestales y los auxiliares contables suministrados por el contador; con quien se identificaron diversos comprobantes en los cuales diferían los montos de retención conforme se dejó en acta del 5 de junio de 2017, incumpliendo así con lo establecido en la Resolución 2352 de 2013 en el numeral 3.6. Registro de gastos "*Las cuentas para su pago deben respaldarse con todos los soportes que la amparen teniendo en cuenta las normas vigentes*", así mismo se denota el incumplimiento de las obligaciones del Contador nombrado para la vigencia auditada referente a la liquidación de impuestos conforme lo dispone la normatividad tributaria. (Ver folios 458 al 520, carpeta de evidencias). Hallazgo fiscal para el contador con presunta incidencia disciplinaria para el ordenar del gasto por incumplimiento a la Guía financiera.

- 4.3.3 Se solicita al Contador estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al día mayo 31 de 2017 evidenciando cuatro (4) excedentes por valor de \$184.000 y cuatro (4) deudas por valor de \$17.000; correspondientes a las siguientes declaraciones;

Declaración	Periodo	Año	Monto	Declaración	Periodo	Año	Monto
100307056780206	9	2007	1.000	100307003964201	2	2007	128.000
100308015961944	3	2008	2.000	100307061500947	11	2007	4.000
100308023939088	5	2008	4.000	100311031692808	11	2011	2.000
100308029052714	6	2008	10.000	100315000003666	1	2015	50.000
17.000				184.000			

Lo anterior se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. (Ver folios 521 al 525, carpeta de evidencias).

Las observaciones descritas en los numerales 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 evidencian inobservancia de los procedimientos tributarios a razón del no pago oportuno de las retenciones efectuadas en los plazos y periodos conforme lo establece los estatutos tributarios de la DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y a los principios de contabilidad en la trazabilidad y razonabilidad de la información tributaria se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 24 de 34

Versión : 1

- 4.4 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectúan mensualmente y por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.
- 4.5 En el desarrollo de la auditoria no se evidenció que el colegio cuente con el reglamento interno del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios; incumpliendo con lo nombrado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006. Hallazgo administrativo.
- 4.6 En el desarrollo de la auditoria no se observó la publicación de los informes financieros por parte de la institución incumpliendo con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015. Hallazgo administrativo.
- 4.7 Se evidencio certificado de remisión de información a Contraloría de Bogotá D.C. con corte del 31 de diciembre de 2016 del día 27 de febrero de 2017. (Ver folios 526 al 527, carpeta de evidencias)

4.8 Caja Menor

Respecto de la Caja Menor para la vigencia 2016, se observó que se le dio apertura mediante Resolución No. 09 del 9 de febrero de 2016 para el periodo de febrero a diciembre de 2016 quedando como responsable el señor Francisco Javier Bejarano – Bibliotecario por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL \$3.600.000, se evidenció en el Manual de Caja Menor está claramente definido, los rubros presupuestales que afectara, de igual forma se observó que fueron llevados los libros por cada uno de los rubros, así mismo se verifico en los reembolsos efectuados que cuentan con sus facturas correspondientes. (Ver folios 528 al 532, carpeta de evidencias).

Trimestre 2016	Valor a girar por trimestral
Feb - Mar - Abr	900.000
May - Jun - Jul	900.000
Ago - Sep - Oct	900.000
Nov - Dic	900.000
	<u>3.600.000</u>

5. PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Sin embargo, se observó que no se da cumplimiento al "Artículo 7.- Procedimiento de Selección" parágrafo 2 al no solicitar el número



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 25 de 34

Versión : 1

de cotizaciones especificadas de acuerdo al monto y en la elaboración del cuadro comparativo, lo que se considera una debilidad de la institución en la selección objetiva y transparente de los proveedores. Hallazgo administrativo

5.2 No se evidenció que el colegio haya realizado la publicación de los contratos suscritos en la vigencia 2016, en la plataforma del SECOP de la contratación que adelantó el colegio; incumpliendo los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Hallazgo administrativo.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar del 2016, Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento No. 001 con la señora Nubia Lancheros el día 26 de septiembre de 2016; el plazo de ejecución de este contrato fue efectivo entre el 26 de septiembre al 30 de noviembre del año 2016, por un valor de \$450.000.00 mensual. (Ver folios del 533 al 538, carpeta de evidencias).

En la revisión de la documentación se observó que son realizadas encuestas de satisfacción a los docentes y estudiantes lo que permite evaluar las falencias o fortalezas de los alimentos que se ofrecen, la higiene del sitio y de las personas que prestan el servicio; esto en cumplimiento del numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

5.4 Contrato Contador

El rector – ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el señor ISIDRO ORJUELA RODRIGUEZ, para llevar la contabilidad del colegio mediante el contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2016, por la vigencia 2016, pero se terminaría cuando concluya con los informes a la Contraloría Distrital, Hacienda Distrital y DIAN en la siguiente vigencia, por un valor de \$6.416.600 más la actualización de la contabilidad del mes de enero por valor de \$583.400; sin embargo se evidencia el incumplimiento de las obligaciones consagradas en el contrato toda vez que fueron evidenciadas diversas situaciones que demuestran esto las cuales fueron indicadas en los numerales 2.7, 4.2, 4.3 y 4.6 del presente informe que conllevan al incumplimiento de obligaciones fiscales conforme lo requiera la ley y entes regulatorios y de reporte, así como el control y reporte de situación financiera de la institución. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (Ver folios 539 al 543, carpeta de evidencias).

5.5 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$63.152.000.00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$ 85.284.162.00, que corresponde al 38% del presupuesto total y con una ejecución del 100%, se detalla a continuación los contratistas con los cuales se dio ejecución a este rubro;



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

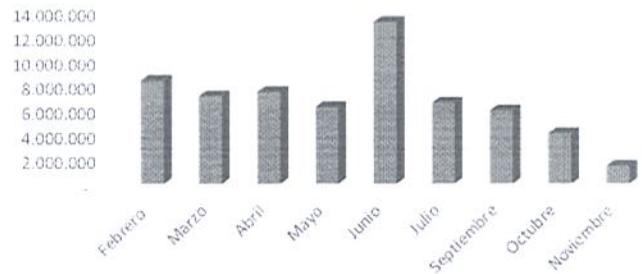
Código:

Página: 26 de 34

Versión : 1

Mes	Monto contratado	Cantidad de contratos
Febrero	8.339.400	2
Marzo	7.099.750	2
Abril	7.441.000	2
Mayo	6.218.550	2
Junio	13.045.000	3
Julio	6.575.000	1
Septiembre	5.925.000	1
Octubre	4.065.200	1
Noviembre	1.460.250	1
	60.169.150	15

Contratacion - Jaime Rodriguez



Fuente: Comprobantes de egreso Paraiso Mirador I.E.D.

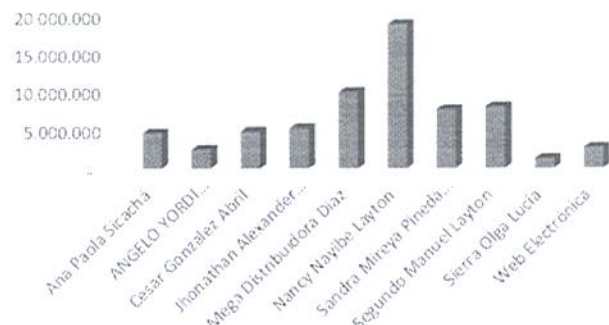
En el análisis de la contratación se evidencio todos los contratos de mantenimiento fueron realizados con el señor Jaime Rodríguez, se denota el cumplimiento al manual de contratación del colegio toda vez que no todas las compras cuentan con el número de cotizaciones. Lo anterior denota el incumplimiento de lo dispuesto en la ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 "Cumplir con diligencia, eficiencia, imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause... o perturbación injustificada de un servicio esencial o que implique un abuso indebido del cargo o función" y numeral 4 "utilizar... los recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le han sido atribuidas, ... en forma exclusiva para los fines a que están afectos". Hallazgo administrativo. (Ver folios 544 al 548, carpeta de evidencias)

5.6 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.

Proveedor	Monto	%
Ana Paola Sicachá	4.549.000	7%
ANGELO YORDI CALVACHI SIERRA	2.460.078	4%
Cesar Gonzalez Abril	4.747.999	7%
Jhonathan Alexander Díaz	5.162.400	8%
Mega Distribuidora Diaz	9.800.250	15%
Nancy Nayibe Layton	18.676.200	29%
Sandra Mireya Pineda Cante	7.530.600	12%
Segundo Manuel Layton	7.897.850	12%
Sierra Olga Lucía	1.310.467	2%
Web Electrónica	2.717.300	4%
	64.852.144	

Proveedores 2016





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 27 de 34

Versión : 1

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 10 proveedores, igualmente se verificó en cada una de las compras el ingreso de los elementos.

6. EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

Se preguntó al funcionario de almacén en que programa maneja tanto del kardex del almacén de consumo consumo y de los inventarios por dependencias a lo cual manifiesta que lo maneja en Esparta. programa que fue adquirido en el año 2017 de modo que para las vigencias anteriores se dejaba registro de las entradas y salidas mediante un cuadro en Excel, se realizó la verificación del procedimiento del área de almacén de la cual se suscribió acta de fecha 2 de julio del 2017 con el señor Wilson Andres Silva - Almacenista de las siguientes observaciones: (Ver folios 549 al 553, carpeta de evidencias)

6.1 Se solicitó el kardex de almacén y se procedió a realizar la respectiva verificación de los elementos, observándose las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Cartucho HP 60 Color	7	6	1
Cartucho HP 60 Negro	6	5	1
Multitoma 6 Entradas	9	0	9
Tinta EPSON Cyan	3	4	-1
Tinta EPSON Magenta	3	4	-1
Tinta EPSON Negra	6	4	2
Tinta EPSON Yellow	4	5	-1
Tinta para Marcador Edding	84	66	18
Toner Samsung 101S	2	1	1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos que aún no han sido registrados; 2 Video Beam, 2 Portátiles PC Smart, 2 Micrófonos, 1 DVD, 1 Cabina de sonido, 1 portátil Apple blanco, diademas, mouses, 4 routers, 3 access point, bafles, 1 Mini compresor, 3 music stand y 1 grabadora. Hallazgo administrativo. (Ver folios 554 al 560, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-125681 del 19 julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

6.2 Revisadas las entradas y salidas de almacén se observó:

- Salidas de almacén: salidas de almacén sin firma de quien recibe; 3, 4, 5 y 6, salidas sin firma de rector; 1, 8, 9, 11, 14, 15, 16 y 17; adicional se evidenciaron las salidas 1 y 2 con indicación de consecutivo del año 2015.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 28 de 34

Versión : 1

- Revisados los traslados de almacén se observó lo siguiente; salidas de almacén sin firma de rector; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 18.
- Entradas de almacén: se evidencia no se encuentran en el formato establecido por la SED y las siguientes entradas en las que el IVA no es reconocido como mayor valor de los bienes adquiridos; 11, 9, 6, 4 y 3. (Ver folios 561 al 565, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-125681 del 19 julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno

- 6.3 Se evidenció última baja de elementos realizada en la vigencia 2015 con aprobación por parte del Consejo Directivo mediante acuerdo No. 15 del 9 de septiembre de 2015 y acta de revisión proceso de baja del día 12 de mayo de 2017. (Ver folios 566 al 577, carpeta de evidencias).
- 6.4 Se evidenció reporte de ingresos y bajas del diciembre de 2016 con radicado E-2017-23190 del 7 de febrero de 2017. (Ver folios 578 al 580, carpeta de evidencias)
- 6.5 En la revisión aleatoria de los inventarios por dependencias se observó que estos se encuentran en el formato establecido por la SED; se procedió hacer la verificación aleatoria en las siguientes dependencias en los cuales se evidenció:

- Sala de Idiomas Sede C: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Puesto informatica	30	31	-1
Silla puesto informatica	45	43	2
Diademas	40	39	1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 1 Telon, 1 extintor y 1 Access Point Wifi.

- Sala Informática Sede C: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Teclado	45	41	4
Access Point	2	1	1
Mesa profesor	1	0	1
Sillas Rimax	46	47	-1



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 29 de 34

Versión : 1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 1 Telon, 1 extintor, 1 Access Point Wifi, 1 Tablero, Bafles y 4 Persianas.

- Laboratorio Química Sede C: se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 3 microscopios, 1 microscopio Digital, 10 Voltímetros de Holffman, 1 Voltímetro en caja azul y 2 equipos de destilación.
- Laboratorio Física Sede C: se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 1 Teclado, 1 cubeta de ondas caja madera, 2 bibliobancos, 2 estantes, 1 equipo de óptica, 1 telescopio y 1 mesa docente.
- Laboratorio Sede C: se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 1 extintor, bafles, tablero móvil y 1 access point Wifi, adicional se evidencio que el serial de 5 portátiles no coinciden
- Biblioteca Sede C: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Cuentos de todos los colores	2	1	1
Diccionario de la lengua española	2	1	1
El pequeño Larousse Ilustrado	2	1	1
Enciclopedia espasa Pocket	2	0	1
Granja Integral Autosuficiente	2	1	1
Historia de las civilizaciones	2	1	1
Pequeños gestos para una vida orgánica	2	1	1
Todo lo que necesitas saber	2	1	1

Los faltantes de libros evidenciados corresponden a libros entregados a la Sede B, sin embargo se indica que debe manejarse un Kardex para los libros que estén en dicha ubicación de manera que facilite su ubicación y control, adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 1 computador (teclado, CPU, monitor), sillas azules y 2 sillas cafés.

- Emisora Sede C: Sin comentarios.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 30 de 34

Versión : 1

- Salón 102 Sede B: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Pupitres puesto trabajo	32	0	32

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; Mesas y sillas azules que se cambiaron por los pupitres que ya no están en el aula.

- Salón 202 Sede B: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Tablero acrílico	1	2	-1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 1 telon, 1 video beam, bafles y mueble locker.

- Salón 102 Sede D: Se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; TV Samsung y 3 tableros medianos.

- Salón 110 Sede D: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Pupitres Compukid	37	0	37

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; Mesas y sillas azules que se cambiaron por los pupitres que ya no están en el aula.

- Salón 03 Sede A: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Maletero Preescolar	1	2	-1

- Salón 01 Sede A: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Maletero Preescolar	1	3	-2

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex debe ser actualizado; 1 tablero y bafles.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 31 de 34

Versión : 1

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*" adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "*Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones*". Así mismo se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Guía Financiera en su ítem e). "*Mantener actualizado el Kardex, registrando en los centros de costo los elementos despachados*" y f) "*Realizar la toma física de inventario de los elementos en servicio y los ubicados en bodega del almacén, como mínimo una vez al año o todos los que considere necesario, para su respectivo control y seguimiento, atendiendo lo establecido en la resolución 001/2001 de la Secretaría de Hacienda del Distrito*". Hallazgo administrativo (Ver folios 581 al 617, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-125681 del 19 julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio no registra sucesos de robó o pérdida de elementos, dando cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, asegurando que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso minimizando los riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución.
- 7.2 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo, el horario de trabajo se instaló de mutuo acuerdo para cubrir las necesidades de las tres jornadas; sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítems 2.7, 3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7,1, 3.7.2, 3.8, 3.9, 4.2, 4.3, 1, 4.3.2, 4.3.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2 y 6.5 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios 618 al 635, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-125681 del 19 julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 32 de 34

Versión : 1

solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7.3 La correspondencia que ingresa al colegio es recibida por la secretaria de rectoría, la cual es entregada al rector quien hace la respectiva distribución; en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución mantiene archivo y control de la correspondencia que ingresa o sale de la institución.

7.4 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Se solicitó a la secretaria de rectoría, los archivos por concepto de PQR del colegio de la vigencia 2016, a lo que manifiesta que ella hace la entrega de la solicitud al rector y es él quien direcciona el conducto regular para dar respuesta; en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución mantiene archivo y control de la correspondencia que ingresa o sale de la institución.

8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución reporto el Mapa de Riesgos de la vigencia 2017 en el aplicativo ISOLUCION; donde se observa:

Contexto estratégico mediante la Matriz LOFA reportada en la página de ISOLUCION con fecha del 1 de marzo de 2017; evidenciando la identificación de Amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas.

Se identificaron cinco riesgos; dos de tipo de operativo, uno financiero, uno de cumplimiento y uno estratégico, los cuales tienen especificadas sus causas y consecuencias.

Del mismo modo se evidenciaron en el mapa de riesgos los controles y valoración de los mismos referentes a cada riesgo.

Se reporta seguimiento de acciones y controles con fecha del 20 de mayo de 2017, dando así cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folios 636 al 641, carpeta de evidencias).

9 EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio está liderado por el área de ciencias naturales y proyecto ambiental escolar de conformidad con el Decreto 1743 del 1994, por el cual se desarrolla el cronograma del proyecto anual ambiental del colegio un espacio para la comprensión de saberes; realizando el proyecto ambiental escolar en las siguientes líneas de acción del proyecto –PRAE Grupo Ambiental Escolar.

En el recorrido por el colegio se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito.

Se evidencio Diagnostico ambiental realizado por la institución en las diferentes sedes. (Ver folios 642 al 651, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 33 de 34

Versión : 1

10 RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del Colegio Paraiso Mirador, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, rendición de cuentas, así mismo el Consejo Directivo atendió los temas presupuestales, académicos y de convivencia sin embargo es necesario mayor seguimiento de la ejecución presupuestal y estados financieros.

- Presupuesto y Tesorería: Es necesario el debido registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal, se fortalezca el cumplimiento a la guía financiera en los requisitos para el pago a proveedores y el pago de la seguridad social, se establezcan procedimientos para una adecuada revisión de las conciliaciones bancarias de cuenta ahorros y cuenta corriente y se realicen periódicamente los cruces de información entre lo reportado y lo registrado.

- Contable: La información financiera no registra la totalidad de operaciones y transacciones, no se soportaron adecuadamente los registros contables, es necesario hacer seguimiento y gestión de estados de cuenta de entes de control fiscal referente al pago oportuno de obligaciones fiscales, se debe cumplir con el debido reporte de la situación financiera del Colegio ante la comunidad estudiantil.

-Contratación: La institución cuenta con el debido Manual de Contratación, sin embargo, se observó debilidad en el cumplimiento del manual respecto a la solicitud de cotizaciones, se debe publicar periódicamente los contratos suscritos por la institución.

-Inventarios: Los inventarios de los elementos de consumo y los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados.

-Cumplimiento Directiva 003 de 2013: se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.

-Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, cumplimiento al proyecto ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

11 RECOMENDACIONES

- a) Hacer los pagos de impuestos de manera oportuna, así como la consulta permanente de los estados de cuenta con entes de control.
- b) Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implementado lo establecido por la Directiva 003 de 2013, así mismo es importante que la institución educativa de estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera para el cierre presupuestal.
- c) Registrar y revisar de manera oportuna las transacciones que afecten los Fondos de la institución.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Julio 26 de 2017

Código:

Página: 34 de 34

Versión : 1

- d) Asegurar la razonabilidad y publicación de los estados financieros con la periodicidad requerida.
- e) Seguir los lineamientos de lo dispuestos en el Manual de Contratación así hacer seguimiento al cumplimiento de lo descrito en los contratos que celebre la institución con terceros.
- f) Tener actualizado el kardex del almacén de consumo y dependencias.
- g) Diligenciar las entradas y salidas de almacén con el lleno de los requisitos en los formatos.

12 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Paraiso Mirador, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

13 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	26	2.7, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7.1, 3.7.2, 3.8.1, 3.8.2, 3.9, 4.2, 4.3.1.1, 4.3.1.2, 4.3.2, 4.3.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.5, 7.2
DISCIPLINARIOS	8	3.7.2, 3.8.2, 4.2, 4.3.1.1, 4.3.1.2, 4.3.2, 4.3.3, 5.4
FISCAL	5	4.2, 4.3.1.1, 4.3.1.2, 4.3.2, 4.3.3

DIANA MILENA VARGAS RUBIO
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno